

Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en la Ley Nº 21.194; y en los Decretos Nº 1 de 2018, Nº 6T de 2018, Nº 12T de 2018 y Nº 2T de 2018, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas CNE Nº 434 de 2020, CNE Nº 376 de 2020 y CNE Nº 379 de 2021, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de enero de 2021, serán las que a continuación se indican.

Empresa decreto tarifario	Comuna	Sector Tarifario	Aéreo o Subterráneo	TARIFA BT1												TARIFAS BT2 - BT3												TARIFAS BT4-1, BT4-2, BT4-3															
				Administración del servicio				Transporte de electricidad				Electricidad consumida				Consumo por sobre el límite de invierno				Administración del servicio				Transporte de electricidad				Electricidad consumida				Administración del servicio				Transporte de electricidad				Electricidad consumida			
				Costo fijo mensual BT1 (\$/cliente)	Costo por uso de sistema de transmisión (\$/kWh)	Costo por servicio público (\$/kWh)	Costo por uso de sistema de potencia (\$/kWh)	Costo por potencia base en su componente de distribución (\$/kWh)	Costo por potencia adicional de invierno en su componente de potencia (\$/kWh)	Costo por potencia base en su componente de distribución (\$/kWh)	Costo por potencia adicional de invierno en su componente de potencia (\$/kWh)	Costo fijo mensual BT2 (\$/cliente)	Costo por uso de sistema de transmisión (\$/kWh)	Costo por servicio público (\$/kWh)	Costo por uso de sistema de potencia (\$/kWh)	Costo por potencia base en su componente de distribución (\$/kWh)	Costo por potencia adicional de invierno en su componente de potencia (\$/kWh)	Costo fijo mensual BT3 (\$/cliente)	Costo por uso de sistema de transmisión (\$/kWh)	Costo por servicio público (\$/kWh)	Costo por uso de sistema de potencia (\$/kWh)	Costo por potencia base en su componente de distribución (\$/kWh)	Costo por potencia adicional de invierno en su componente de potencia (\$/kWh)	Costo fijo mensual BT4-1 (\$/cliente)	Costo por uso de sistema de transmisión (\$/kWh)	Costo por servicio público (\$/kWh)	Costo por uso de sistema de potencia (\$/kWh)	Costo por potencia base en su componente de distribución (\$/kWh)	Costo por potencia adicional de invierno en su componente de potencia (\$/kWh)	Costo fijo mensual BT4-2 (\$/cliente)	Costo por uso de sistema de transmisión (\$/kWh)	Costo por servicio público (\$/kWh)	Costo por uso de sistema de potencia (\$/kWh)	Costo por potencia base en su componente de distribución (\$/kWh)	Costo por potencia adicional de invierno en su componente de potencia (\$/kWh)	Costo fijo mensual BT4-3 (\$/cliente)	Costo por uso de sistema de transmisión (\$/kWh)	Costo por servicio público (\$/kWh)	Costo por uso de sistema de potencia (\$/kWh)	Costo por potencia base en su componente de distribución (\$/kWh)	Costo por potencia adicional de invierno en su componente de potencia (\$/kWh)		
COMAFE	Monte patria	STAB-3-A	Aéreo	1.324,40	24,205	0,487	88,442	15,658	38,054	38,058	38,064	38,068	38,112	38,128	88,442	11,315	76,108	76,137	76,166	76,195	76,224	76,253	1.324,40	1,655,83	24,205	0,487	88,442	15,398,00	11,851,00	1.324,40	1,655,83	2,088,10	24,205	0,487	88,442	5,141,00	14,270,00						

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual energía del año anterior:

1: menor o igual a 200 kWh; 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh; 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh; 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh; 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh; 6: mayor a 240 kWh

CGE
Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de enero de 2021

De conformidad con los establecidos en el Artículo N° 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en Ley N° 21.185, en la Ley N° 21.194 y en los Decretos N° 17 de 2016, N° 67 de 2020, N° 127 de 2020 y N° 21 de 2018, todos del Ministerio de Energía, en las Resoluciones Exentas CNE N° 434 de 2020, CNE N° 376 de 2020, CNE N° 379 de 2019, CGE informa que las tarifas eléctricas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de enero de 2021, serán las que a continuación se indican.

Empresa	Comuna	Sector Tarifario	Aéreo o Subterráneo	TARIFAS TRB12 - TRB15														TARIFAS TRB17 - TRB21																																																					
				Carga (p. demanda máxima de potencia de distribución en el momento de distribución) (KVA/mes)	Carga por uso de potencia de transmisión (KVA/mes)	Carga por pérdidas en cables (KVA/mes)	Carga por pérdidas en bobinas (KVA/mes)	Carga por energía (KVA/mes)	Carga por energía de potencia (KVA/mes)	Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución (KVA/mes)							Carga por energía (KVA/mes)	Carga por energía de potencia (KVA/mes)	Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución (KVA/mes)	Carga por energía (KVA/mes)	Carga por energía de potencia (KVA/mes)	Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución (KVA/mes)																																																	
										Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución (KVA/mes)													Carga por energía (KVA/mes)	Carga por energía de potencia (KVA/mes)	Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución (KVA/mes)																																														
										1	2	3	4	5	6	7										8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																													
CGE DISTRIBUCIÓN	Alhué	STSE-6-A	Aéreo	1.617,48	20,274	0,487	86.957	5.100,7	3.263,0	3.278,8	3.294,6	3.310,6	3.326,4	3.342,3	6.746,1	6.778,6	6.811,7	6.844,4	6.877,2	6.910,0	1.617,48	20,274	0,487	86.957	5.100,7	3.263,0	3.278,8	3.294,6	3.310,6	3.326,4	3.342,3	6.746,1	6.778,6	6.811,7	6.844,4	6.877,2	6.910,0	1.617,48	20,274	0,487	86.957	5.100,7	3.263,0	3.278,8	3.294,6	3.310,6	3.326,4	3.342,3	6.746,1	6.778,6	6.811,7	6.844,4	6.877,2	6.910,0	1.617,48	20,274	0,487	86.957	5.100,7	3.263,0	3.278,8	3.294,6	3.310,6	3.326,4	3.342,3	6.746,1	6.778,6	6.811,7	6.844,4	6.877,2	6.910,0
CGE DISTRIBUCIÓN	Baile	STSE-6-A	Aéreo	1.617,48	20,274	0,487	86.952	5.100,7	3.263,0	3.281,3	3.299,6	3.318,0	3.336,3	3.354,6	6.746,1	6.784,0	6.821,9	6.859,8	6.897,7	6.935,7	1.617,48	20,274	0,487	86.952	5.100,7	3.263,0	3.281,3	3.299,6	3.318,0	3.336,3	3.354,6	6.746,1	6.784,0	6.821,9	6.859,8	6.897,7	6.935,7	1.617,48	20,274	0,487	86.952	5.100,7	3.263,0	3.281,3	3.299,6	3.318,0	3.336,3	3.354,6	6.746,1	6.784,0	6.821,9	6.859,8	6.897,7	6.935,7																	

CGE

Tariffas de Suministro Eléctrico - 1 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en la Ley Nº 21.194; y en los Decretos Nº 61 de 2018, Nº 67 de 2020, Nº 127 de 2020, Nº 21 de 2018, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas CNE Nº 434 de 2020, CNE Nº 376 de 2020 y CNE Nº 379 de 2019, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de enero de 2021, serán las que a continuación se indican.

Table with columns for Empresa, Comuna, Sector Tarifario, Admisión del servicio, Transporte de electricidad, Electricidad consumida, Consumo por el límite de inyección, Tarifas AT2 - AT3, Administración del servicio, and Tarifas AT4.1, AT4.2, AT4.3. It lists various companies and their corresponding electricity rates.

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual energía del año anterior: 1: menor o igual a 200 kWh, 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh, 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh, 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh, 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh, 6: mayor a 240 kWh

CGE

CGE

Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en la Ley Nº 21.194; y en los Decretos Nº 51 de 2010, Nº 127 de 2020 y Nº 2T de 2018, todos del Ministerio de Energía y los Resoluciones Exentas CNE Nº 434 de 2020, CNE Nº 376 de 2020 y CNE Nº 379 de 2019, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de enero de 2021, serán las que a continuación se indican.

Para efectos de la valorización de las inyecciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se informa que con la misma vigencia antes señalada. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, sus valores no se encuentran afectos a IVA, con las excepciones establecidas en ese mismo artículo.

Empresa	Comuna	Sector Tarifario	Aéreo o Subterráneo	TODOS LOS VALORES INCLUYEN IVA 19% CON EXCEPCIÓN DEL CARGO POR SERVICIO PÚBLICO																		NO INCLUYE IVA Inyección Energía																																
				TARIFAS TRAT2 - TRAT3																		TARIFA ATS																																
				Cargo fijo mensual TRAT2 y TRAT3 (\$/cliente)	Cargo por uso de infraestructura de transmisión (€/MWh)	Carga por potencia subita (€/MWh)	Carga por energía (€/MWh)	Carga por demanda mínima de potencia (€/MWh)	Carga por demanda mínima de potencia suministrada, en su componente de distribución, en un componente de distribución suministrada, en su componente de distribución (\$/MWh/mes)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Carga fijo mensual ATS (\$/cliente)	Energía de línea en acciones tarifadas BT \$/MWh																															
COMAFE	Monte Patria	STAB-3-A	Aéreo	2.088,10	24.205	0,487	82.795	5.862,7	2.124,4	2.125,2	2.126,8	2.127,6	2.128,4	2.129,2	2.130,0	2.130,8	2.131,6	2.132,4	2.133,2	2.134,0	2.088,10	24.205	0,487	82.795	5.862,7	2.124,4	2.125,2	2.126,8	2.127,6	2.128,4	2.129,2	2.130,0	2.130,8	2.131,6	2.132,4	2.133,2	2.134,0	2.088,10	24.205	0,487	82.795	5.862,7	2.124,4	2.125,2	2.126,8	2.127,6	2.128,4	2.129,2	2.130,0	2.130,8	2.131,6	2.132,4	2.133,2	2.134,0

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual del año anterior:
 1: menor o igual a 200 kWh, 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh, 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh, 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh, 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh, 6: mayor a 240 kWh

CGE